HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 244

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ TAREAS DE REPARACIÓN EN LA CALLE JUAN CLARK, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES MANUELA GARCÍA Y TTE. GRAL. LONARDI, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

244

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

2

San Isidro, 07 de Mayo 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El deteriorado estado de la calle Juan Clark, en el tramo comprendido entre las calles Manuela García y Tte. Gral. Lonardi, en la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada arteria presenta un avanzado deterioro de la calzada, con presencia de pozos y fisuras que dificultan la circulación vehicular y afectan la seguridad vial.

Que el mal estado de la calle genera complicaciones tanto para los vecinos de la zona como para quienes transitan diariamente por el sector.

Que dichas irregularidades incrementan el riesgo de accidentes y ocasionan daños materiales en los vehículos

Que resulta prioritario garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones.

Que el mantenimiento y conservación de la infraestructura urbana constituyen responsabilidades fundamentales del Municipio, en resguardo de la calidad de vida de los vecinos.

Que vecinos de la localidad han manifestado reiterados reclamos respecto del estado de esta arteria y la necesidad de una pronta intervención municipal.

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante canalizar los reclamos de los vecinos y exigir respuestas concretas.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de realizar tareas de reparación de la calle Juan Clark, en el tramo comprendido entre Manuela García y Tte. Gral. Lonardi, en la localidad de Beccar.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SAN ISIDRO 21 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 MAY 2026
Hora 10:26
RECIBIDO